

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 8.196/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

D. Salvador Caravalló Rivero, en calidad de constructor.

Expediente: Nº 327/2007

Localización: Parcelación Maravillas del Aeropuerto, Cmno. El Limón Parc. 3ª Dcha, Antes Del Cmno. Membrillo

Actuación a notificar: acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Hechos: construcción de casa de dos plantas, la 1ª de 110 m2 y la 2ª de 25 m2 aprox. con cubierta de teja y cerramiento de obras de 19 m/l por 2 m de altura, sin la preceptiva licencia municipal.

D. Manuel Alonso Alcalde en calidad de promotor.

Expediente: Nº 107/2011

Localización: Parcelación Cmno. El Cubetero Antes De La Mollarengue

Actuación a notificar: acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Hechos: construcción de la cochera de 40 m2 aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

D. Manuel Alonso Páez, en calidad de promotor.

Expediente: Nº 679/2006

Localización: Parc. Las Siete Fincas, Cmno. San Victoriano Nº

5

Actuación a notificar: propuesta de resolución.

Hechos: ampliación de vivienda, construyendo una 2ª planta de 80 m2 aprox., cerramiento de 100 m/l por 2 m de altura, hormigonado de explanada de 200 m2 aprox. y camino de entrada de 40 m2 aprox. sin la preceptiva licencia municipal.

D. José Zambrana Navarro, en calidad de constructor.

Expediente: Nº 897/2006

Localización: Parcelación Cmno. Viejo de Almodóvar, Cmno. El Trigal, Penúltima Parc. Dcha

Actuación a notificar: propuesta de resolución.

Hechos: construcción de casa de una planta de 110 m2 aprox. y piscina de 30 m2 aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

D. Pedro Carrera Castillo, en calidad de promotor.

Expediente: Nº 317/2010

Localización: Parcelación Las Siete Fincas, Cmno. El Quejigo

Actuación a notificar: propuesta de resolución

Hechos: colocación de puerta metálica de 2 m de alto por 4 m de ancho y construcción de muro de contención de 30 m/l por 1,80 m de altura, así como hormigonado de dos filas de camino de acceso de 20 m., sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica .

Córdoba, 6 de septiembre de 2011.- El Gerente, Fdo: Juan Luis Martínez Sánchez